LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY Nº 20.305 A DOÑA ANA DEL CARMEN MUÑOZ GAJARDO MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

DECRETO Nº 11056 Secc. 2da.

LA CISTERNA.

1 8 ENE 2011

VISTOS:

La Ley 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades", la Ley 20.305 de 2008 que establece un Bono Pos-Laboral para los pensionados del sector público y municipal y la Ley 20.403 que modifica a la anterior.

TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud Bono Post Laboral presentada el 26 de Julio del 2010, por doña ANA DEL CARMEN MUÑOZ GAJARDO.
- Los antecedentes que respaldan los requisitos copulativos exigidos por la Ley 20.305, y que se adjuntan a este Decreto.
- 3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña ANA DEL CARMEN MUÑOZ GAJARDO, tiene una taza de reemplazo líquida de 40.15%.-
- 4.- El Decreto Nº 00334, de cese de funciones, de fecha 26.05.2010, a contar del 27 de Mayo del 2010.-
- 5.- Que el municipio ha efectuado el aporte del 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de los trabajadores que cumplen los requisitos copulativos exigidos en la letra a) del artículo 6º de la referida Ley;

DECRETO

- 1º.- CONCEDASE a Doña ANA DEL CARMEN MUÑOZ GAJARDO, cédula de identidad Nº 4.423.821-7, de este Municipio, el derecho a percibir el Bono Pos- Laboral consignado en la LEY 20.305.
- 2.- ESTABLECESE que en conformidad al Artículo 35°, numero 2 de la Ley 20.403 y habiendo este ex funcionario municipal, presentado su solicitud en fecha 26 de Julio 2010, este bono le será devengado a contar del día primero del mes siguiente a aquel en que dicha persona presento la petición y se pagara a contar del día primero del mes siguiente a la dictación del acto administrativo que concede este beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE copias de este Decréto a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S), PATRICIO ORELLANA FERRADA.

SECRETARIO MUNICIPAL,-Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,-

> MLI/POF/JMC/RLC/Cbe.-DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Tesorería General de la República
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Remuneraciones
- Depto. Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Partes



ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL